

Sesión de Consejo Universitario
del 30 de octubre del 2018

Elecciones Generales Estudiantiles y Graduados para Representantes ante los Órganos de Gobierno.

El Consejo Universitario aprobó el informe y el Acta del Cómputo Final del Comité Electoral sobre el resultado de las Elecciones Generales Estudiantiles y Graduados, realizadas el 26 de octubre de 2018, para elegir a los Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Ricardo Palma, período 2018-2019, acordando por tanto:

1. Nombrar Representantes Estudiantiles ante la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018:

Por mayoría:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
RUIZ/DIAZ/RICARDO ALFONSO	Arquitectura
INFANTE/QUISPE/FIORELLA DEL PILAR	Medicina Humana
SANCHEZ/AZAÑERO/DÉBORA EUNISES	Ingeniería Civil
FRANCIA/VELEZ/CESAR AUGUSTO	Ingeniería Industrial
LU/SORALUZ/ANA PAULA	Traducción e Interpretación
ESPINOZA/PORRAS/ERIKA NAHOMY	Administración y Gerencia
ALVARADO/SATURIO/CAROLINE YELINA	Administración de Negocios Globales
LLERENA/VERGARAY/GLORIA ANDREA	Ingeniería Informática
TORRES/GUTIERREZ/SHIRLEY ZENOBIA	Psicología
GARCIA/FERNANDEZ/EVELYN GIULLIANA	Economía
ÑOPE/GIRALDO/RICHARD MAURI	Ingeniería Mecatrónica
LÓPEZ/ORDOÑEZ/KAREN MASSIEL	Biología
VERA/QUISPE/ANAIS NAOMI	Marketing Global y Administración Comercial

Por minoría:

BARZOLA/CHAPARRO/RICARDO CESAR	Turismo, Hotelería y Gastronomía
ANGELES/MARTINEZ/IVAN OMAR	Ingeniería Electrónica
VERA/LLONTOP/MARCELO NICOLAS	Medicina Veterinaria
POLO/DEL MAZO/EDSON AARON	Contabilidad y Finanzas

y como accesitarios a los siguientes estudiantes:

Por mayoría:

SANTILLANA/GONZALES/MARÍA JOSÉ	Medicina Veterinaria
TERRONES/VASQUEZ/BRUNO ANDREE	Ingeniería Electrónica

Por minoría:

PALMA/PEÑA/DANIELA	Arquitectura
MACEDO/LEYVA/KEVIN HELARD RICARDO	Ingeniería Civil
QUINTO/MURGA/MIRIAM ADELA	Medicina Humana
MERLING/CALLE/ELIÉCER RAÚL	Biología
GIRALDO/CORDERO/JEANCARLO DE JESÚS	Administración de Negocios Globales



CUSIHUAMÁN/OSCO/KHAREN NATIVIDAD	Traducción e Interpretación
AYALA/HUARINGA/JUDITH	Ingeniería Industrial
HURTADO/HUAPAYA/JOSÉ ANDRÉS RAÚL	Administración y Gerencia
MIRANDA/MANRIQUE/SEBASTIAN ERNESTO	Ingeniería Informática
MACHICADO/ARDILES/CARLOS EDUARDO	Ingeniería Mecatrónica
ZÁRATE/DEMARINI/BRANDON ANDRÉS	Derecho
ROCHABRÚN/INFANTAS/ALESSANDRA XIMENA	Marketing Global y Administración Comercial
VALDIVIA/ZEVALLLOS/JORGE ANTONIO	Economía

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.

2. Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO UNIVERSITARIO, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018:

Por Mayoría:

01	SEDANO/RAMIREZ/XELIE MICÉUBLUE	Ingeniería Civil
02	TACURI/REYES/ANTONY DAVID	Psicología
03	RODRÍGUEZ/ZAMORA/ARMANDO	Medicina Humana
04	VEGA/SÁNCHEZ/IRMA ABIGAIL	Traducción e Interpretación
05	PANANA/QUISPE/KAROL MIREYA	Arquitectura

Por Minoría:

06	ARANA/NORTHCOTE/MARIANA CAROLINA	Turismo, Hotelería y Gastronomía
----	----------------------------------	----------------------------------

y como accesorios a los siguientes estudiantes:

Por minoría:

ROMERO/SANTOS/LUCERO	Ingeniería Civil
OSORIO/HORNA/BRENDA NALDID	Medicina Humana
MIJARES/VIGNOLO/GIAN CARLO	Arquitectura
AGUIRRE/ESTELA/LUCÍA TERESA	Traducción e Interpretación
ALMEYDA/CARBAJAL/MARGIE FERNANDA	Derecho

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados.

3. Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018:

Por mayoría:

01	SANCHEZ/ROJAS/JOSÉ ANTONIO	Arquitectura
02	MORETTI/CALDERON/NICOLE ANTUANE	Arquitectura



Por minoría:

03	TORRES/AMADO/KARLA STEFANIE	Arquitectura
----	-----------------------------	--------------

y como accesorios a los siguientes estudiantes:

Por mayoría:

	ELGUERA/REFULIO/MILAGROS ADETT	Arquitectura
--	--------------------------------	--------------

Por minoría:

	CÁRDENAS/LAURA/ROSSE MARY	Arquitectura
	CORREA/HUATAY/RUBÍ ALEJANDRA	Arquitectura

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.
4. Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018:

Por mayoría:

01	CASTRO/PÉREZ/FLOR DE MARIA TATIANA ALESSANDRA	Medicina Veterinaria
02	GUTIERREZ/SOLIS/AYRTON MARTIN	Medicina Veterinaria

Por Minoría:

03	TELLO/YPARRAGUIRRE/LESIA NOELIA	Biología
----	---------------------------------	----------

y como accesorios los siguientes estudiantes:

Por mayoría:

	ZAPATA/GONZALES/MAURICIO ALONSO	Biología
--	---------------------------------	----------

Por minoría:

	PINTO/TUMY/JESSI MELANY	Biología
	GUZMAN/GUILLEN/ALONDRA CAMILA TRINIDAD	Medicina Veterinaria

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.
5. Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018.

Por mayoría:

01	MADGE/SORIANO/KATHERINE ELENA	Administración de Negocios Globales
02	CARRANZA/BENITES/LOURDES VICTORIA	Administración y Gerencia



Por Minoría:

03	HINOJOSA/SANDOVAL/RAÚL ALEJANDRO	Marketing Global y Administración Comercial
----	----------------------------------	---

y como accesorios los siguientes estudiantes:

Por mayoría:

SUYON/PEREZ/KARLA MERCEDES	Economía
----------------------------	----------

Por minoría:

RODRIGUEZ/BALLENA/JUANA LUISA	Administración y Gerencia
ARCELLES/ALVINO/AXEL GABRIEL	Administración de Negocios Globales

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.

6. Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018:

Por mayoría:

01	CARHUAS/QUISPE/CARLOS ROLANDO	Traducción e Interpretación
02	RENGIFO/TOYAMA/JOSHUA HAJIMI	Traducción e Interpretación

Por minoría:

03	MEDINA/ORTEGA/ANDREA ELVIRA ISABEL	Traducción e Interpretación
----	------------------------------------	-----------------------------

y como accesorios los siguientes estudiantes:

Por mayoría:

CORTEZ/TABOADA/LILIAN DAPHANE	Traducción e Interpretación
-------------------------------	-----------------------------

Por minoría:

FONG/PACHECO/RODRIGO ALEJANDRO SIU-CHEN	Traducción e Interpretación
AVALOS/ASENCIOS/MELANY/NETSABE	Traducción e Interpretación

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.

7. Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018:

Por mayoría:

01	MAGUIÑA/RIOS/JOSEPH LUIS	Ingeniería Industrial
02	ROJAS/DAZA/WANDERLEY	Ingeniería Mecatrónica



Por minoría:

03	VALDÉZ/FLORIAN/AEXLI JHOYF	Ingeniería Civil
----	----------------------------	------------------

y como accesorios los siguientes estudiantes:

Por mayoría:

ATAHUALPA/VEGA/ANDREA FABIOLA	Ingeniería Civil
-------------------------------	------------------

Por minoría:

CIER/TUESTA/MICHAEL JESÚS	Ingeniería Industrial
ROCHA/HUAMÁN/ANTHONY KENYO	Ingeniería Informática

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.

8. Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, con mandato desde el 17 de noviembre del 2018 hasta el 16 de noviembre del 2019, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones generales celebradas el 26 de octubre de 2018:

Por mayoría:

01	EGOAVIL/RAMOS/JULIUS ANDREW	Psicología
02	AGURTO/GALARZA/MIRIAN DAYANA	Psicología

Por minoría:

03	SERRANO/BAUTISTA/ALESSANDRA ANTUANNEE	Psicología
----	---------------------------------------	------------

y como accesorios los siguientes estudiantes:

Por mayoría:

CHUMPITAZI/LOZADA/ZULEYKA MARGARITA	Psicología
-------------------------------------	------------

Por minoría:

CRIOLLO/CARTULÍN/VERÓNICA YAZMÍN MELANI	Psicología
DE VETTORI/MILLONES/MARIANGGELLINA SABINA	Psicología

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados.

Vacancia de representantes docentes a la Asamblea Universitaria.

El Consejo Universitario acordó:

1. Declarar la vacancia de los siguientes representantes de los docentes principales ante la Asamblea Universitaria, período 2016-2020:
 - Docente José María Zevallos Cardich de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por renuncia a su cargo de representante de los Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, aceptada mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°2229-2018, adoptado en la sesión de fecha 02 de octubre de 2018;
 - Docente Luis Ernesto Quineche Gil de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por renuncia a su cargo de representante de los Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, aceptada mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°2230-2018, adoptado en la sesión de fecha 02 de octubre de 2018;



- Docente Pablo Cobeñas Nizama, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por renuncia a su cargo de representante de los Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, aceptada mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°2227-2018, adoptado en la sesión de fecha 02 de octubre de 2018;
 - Docente Hugo Duglas Aquiles Gonzales Figueroa, de la Facultad de Ciencias Biológicas, por renuncia a su cargo de representante de los Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, aceptada mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°2228-2018, adoptado en la sesión de fecha 02 de octubre de 2018;
 - Docente Carlos Raúl Sebastián Calvo, de la Facultad de Ingeniería, por renuncia a su cargo de representante de los Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, aceptada mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°2231-2018, adoptado en la sesión de fecha 02 de octubre de 2018;
 - Docente César Gilberto Saldaña Fernández, de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, por renuncia a su cargo de representante de los Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria, aceptada mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°2232-2018, adoptado en la sesión de fecha 02 de octubre de 2018;
2. Elevar ante la Asamblea Universitaria el presente Acuerdo para su ratificación.
 3. Transcribir el presente Acuerdo al Comité Electoral para los fines consiguientes.

Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Grado con la Universidad Pontificia Bolivariana, de Medellín, Colombia.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Grado entre la Universidad Pontificia Bolivariana, de Medellín, Colombia y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, de fecha 08 de octubre del 2018, que tiene como objeto establecer y desarrollar los términos, condiciones y modalidades de la movilidad de estudiantes universitarios de grado, es decir aquellos incluidos en el periodo de formación educativa superior, situado antes de la obtención de un Título Profesional.

Concurso de Admisión 2019-I del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Calendario y Costos del Concurso de Admisión 2019-II del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Profesional Certificada, EPEL.

Cronograma de Matrícula y la Directiva Académico Administrativa del Ciclo de Verano 2019-0.

El Consejo Universitario aprobó el Cronograma de Matrícula y la Directiva Académico Administrativa del Ciclo de Verano 2019-0.

CRONOGRAMA DE MATRICULA 2019- 0	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Cronograma en Medio Escrito	16 de Diciembre 2018 OFICINA DE IMAGEN
Ingreso de información para Matrícula en el Sistema APOLO: cursos, horarios, grupos.	A partir del 14 de Diciembre 2018 FACULTADES-OFICIC
Pago de Matrícula y Derecho de Pensiones en Agencias de los Bancos.	A partir del 17 de Diciembre 2018 BANCO
Pre Matrícula en línea	A partir del 19 al 20 de Diciembre 2018
Aprobación de Carga Lectiva en Facultades	27 de Diciembre de 2018
Matrícula por Internet. Y reajuste del cuadro de carga académica en base a la matrícula.	Del 26 al 28 de Diciembre 2018 VRAC-FACULTADES-OFICIC
Elevación oficial de Carga Académica Lectiva 2019-0 al Vicerrectorado Académico.	28 de Diciembre 2018



(Para ser presentada al Consejo Universitario)	FACULTADES -VRAC
Aprobación de la Carga Académica Lectiva 2019-0 por el Consejo Universitario.	Del 02 al 05 de enero del 2019 RECTORADO
INICIO DE CLASES	02 de Enero 2019 FACULTADES

**DIRECTIVA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA
PARA EL DESARROLLO DEL
CICLO DE VERANO 2019-0**

ASPECTOS GENERALES

- 1º. El Ciclo de Verano es coordinado y supervisado por el Vicerrectorado Académico y organizado por las Facultades de la Universidad Ricardo Palma en los meses de Enero y Febrero de cada año siendo la participación de docentes y estudiantes de carácter voluntario de acuerdo con el Art. 63º del Estatuto de la Universidad adecuado según Ley 30220
- 2º. El Ciclo de Verano tiene una duración de ocho semanas incluyendo las evaluaciones; el número de horas semanales de dictado se calculará aplicando el factor 1.5 a las horas establecidas en el Plan de Estudios, considerándose una duración de 60 minutos por hora académica.
- 3º. El Ciclo de Verano otorga al estudiante la posibilidad de nivelarse en sus estudios llevando asignaturas desaprobadas, incluyendo las asignaturas por cambio del Plan Estudios y buscando que no se presenten dificultades en la formulación de las asignaturas sugeridas para el semestre regular inmediato.

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

- 4º. En el Ciclo de Verano se programarán las asignaturas seleccionadas por las Escuelas Profesionales, considerándose prioritariamente las que son más demandadas por los estudiantes y aquellas susceptibles de constituirse en dificultad para el avance curricular.

Se programarán asignaturas extraordinarias para los alumnos repitentes incursos en el Art. 54 del Estatuto.

En los casos específicos de las asignaturas de Matemáticas del Programa de Estudios Básicos y Matemáticas (EB-0014) de Ingeniería se programará en coordinación con la Comisión de Reforzamiento de Matemáticas y OFICIC.

Las Escuelas Profesionales formulan el Cuadro de Necesidades de Asignaturas-Grupo en base a un estudio de proyección de acuerdo al estudio de las Escuelas Profesionales que garantice el número mínimo de estudiantes para el funcionamiento de los grupos.

Las Facultades en coordinación con OFICIC programaran una pre matricula en línea para determinar las asignaturas que se ofrecen en el Ciclo de Verano.

Se evitará ofrecer todas las asignaturas del Plan Curricular, en especial aquellas de formación profesional que requieren mayor dedicación. Igualmente coordinaran con el Programa de Estudios Básicos la inclusión de las asignaturas de dicho Programa en los cuadros de necesidades y carga académica.

- 5º. Las propuestas asignatura - grupo serán aprobadas por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, no se programarán las asignaturas que impliquen un trabajo continuo como: talleres, seminarios y prácticas pre-profesionales.
En el Ciclo de Verano las Escuelas Profesionales elaboraran los horarios de las asignaturas programadas.

Las Facultades ingresarán al Sistema de Gestión Académica (APOLO) la nómina de asignaturas/ grupo/ horario a dictarse, así como, la correspondiente Carga Lectiva de los docentes, propuesta por los Departamentos Académicos.



Con la aprobación del Consejo de Facultad el Vicerrectorado Académico, previa consolidación y depuración, eleva las propuestas al Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario.

- 7º. Para el dictado de una determinada asignatura obligatoria se requiere de 25 estudiantes matriculados como mínimo y no menos de diez (10) en las asignaturas electivas. Los casos especiales que se presenten serán resueltos por el Vicerrectorado Académico, a través de la Coordinación General

MATRÍCULA

- 8º. La matrícula en el Ciclo de Verano se rige a lo normado por el Reglamento General de Matrícula y los procedimientos establecidos para este fin en los semestres regulares; su realización se da a través de Internet.

- 9º. Son condiciones para la matrícula:

- a) Haber cancelado la primera boleta de pensiones de estudios en cualquier agencia del Banco Scotiabank.
- b) En caso de matrícula presencial, presentar el Consolidado de Notas del semestre anterior.

- 10º. Realizada la matrícula no está permitido el retiro de las asignaturas matriculadas; salvo en los casos de anulación de grupos, que origina el retiro automático y la posibilidad de matricularse en otra asignatura. Para estos casos se podrá solicitar la devolución del pago o la consignación de éste en su cuenta corriente, previa presentación ante la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad del formato que le será proporcionado.

- 11º. Un estudiante podrá asistir a clases en una Escuela Profesional o Facultad distinta a la que pertenece cuando se trate de asignaturas comunes o de contenidos

Programáticos equivalentes no programados en su Escuela Profesional, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario; las Unidades de Registro y Matrícula de las Facultades coordinarán entre sí a fin de determinar y establecer horarios compatibles para tal fin.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 12º. En el Ciclo de Verano se aplicará la modalidad de evaluación continua. Las Facultades establecerán en 04 el número de evaluaciones obligatorias para cada asignatura, a fin de emitir actas por el Sistema de Gestión Académica.

DERECHOS DE ENSEÑANZA

- 13º. Los derechos de enseñanza corresponden al valor de la última armada del Semestre anterior, los mismos que se fijan del siguiente modo:

Hasta 04 créditos	:	1 armada
Hasta 06 créditos	:	1 ½ armadas
Hasta 08 créditos	:	2 armadas
Hasta 10 créditos	:	2 ½ armadas
Hasta 12 créditos	:	3 armadas

La primera armada del Ciclo de Verano corresponde al 50% de la armada regular del semestre académico anterior, de acuerdo a la escala del alumno, mas S/. 300.00 por derecho de matrícula, monto que será generado automáticamente y que deberá ser abonado necesariamente en cualquier agencia del banco para estar habilitado en el sistema de matrícula.

El monto que queda pendiente, de acuerdo al número de créditos matriculados, se abonará en partes iguales como segunda y tercera armada.

En el Ciclo de Verano sólo está permitido matricularse como máximo en 12 créditos.



14º. La forma de pago es la siguiente:

Primera armada	Desde el 17 de diciembre del 2018.
Segunda armada	Desde el 22 de enero del 2019.
Tercera armada	Desde el 05 de febrero del 2019.

Los pagos correspondientes se efectuaran en cualquiera de las Oficinas del Banco, debiendo el estudiante indicar obligatoriamente su código del estudiante y referir que corresponde a su matrícula y derechos para el Ciclo de Verano.

15º. Para matricularse en el Ciclo de Verano no es obligatorio cancelar o amortizar las pensiones atrasadas correspondientes al Semestre inmediato anterior, excepto para aquellos estudiantes con facilidades de pago pendientes.

16º. En el Ciclo de Verano no es vigente el beneficio de beca por orfandad, en tanto que el correspondiente por ser hijo de trabajador docente o no docente de la Universidad se ciñe a lo establecido por el pacto colectivo suscrito con los gremios respectivos.

DOCENTES

17º. Los docentes asignados a las asignaturas programadas para el Ciclo de Verano serán propuestos al Decano por los Directores de los Departamentos Académicos de preferencia entre aquellos que integraron la Plana Docente del semestre anterior y hayan dictado la asignatura programada o en semestres anteriores.

Aquellos docentes, quienes estando en uso de sus períodos vacacionales hayan expresado su disponibilidad para participar voluntariamente en el Ciclo de Verano.

18º. La propuesta de carga académica de cada Facultad será remitida por el Decano al Vicerrector Académico para su revisión y presentación al Consejo Universitario a más tardar el 28 de diciembre del 2018; copia de la misma será remitida a la Oficina Central de Registros y Matrícula.

19º. Los Docentes designados para el dictado, coordinación y desarrollo del Ciclo de Verano percibirán como remuneración por hora semanal mensual la resultante de dividir su remuneración total entre la dedicación horaria correspondiente al semestre anterior. Los pagos se efectuaran en dos armadas iguales, estando la última condicionada a la entrega de Actas de Notas Finales.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

20º. La coordinación y supervisión general del Ciclo de Verano corresponde al Vicerrectorado Académico, siendo responsables de su administración y control la Oficina Central de Registros y Matrícula y la Unidad de Registro y Matrícula de las Facultades

21º. El Vicerrectorado Académico propondrá al Coordinador General del Ciclo de Verano y al Coordinador Adjunto para ser aprobados por el Consejo Universitario, la dedicación de ambos será a tiempo completo.

22º. Son funciones del Coordinador General del Ciclo de Verano:

- a) Elaborar las directivas correspondientes y supervisar su cumplimiento.
- b) Proponer el Cronograma de Actividades y coordinar su ejecución con las Facultades.
- c) Consolidar y formular los reportes sobre las asignaturas y grupos programados, así como la nómina de docentes para el desarrollo del Ciclo de Verano, los mismos que serán elevados por el Vicerrectorado Académico al Rectorado para aprobación del Consejo Universitario.
- d) Mantener informado permanentemente al Vicerrectorado sobre el avance y cumplimiento de las actividades programadas.
- e) Presentar un informe evaluativo general al término de las actividades.

23º. Son funciones del Coordinador Adjunto:

- a) Realizar las coordinaciones con las Unidades de Registro y Matrícula de las Facultades relativas a garantizar el desarrollo del proceso de matrícula.
- b) Supervisar el proceso de pre-matrícula, cuando el caso requiera de este proceso.



- c) Coordinar, supervisar y mantener actualizado el ingreso al sistema mecanizado de matrícula de la información sobre las asignaturas y grupos programados por cada Facultad.
- d) Mantener informado al Director de la Oficina Central de Registros y Matrícula, así como al Coordinador General sobre el avance de las actividades programadas y el cumplimiento del cronograma aprobado a nivel de Facultades.

RESPONSABLES EN FACULTADES

- 24°. En cada Facultad, el procesamiento de la matrícula y el desarrollo del Ciclo de Verano estará a cargo del Jefe de la Unidad de Registros y Matrícula o del docente que designe el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, con una dedicación de 40 horas semanal mensual, de las cuales su carga lectiva no será menor a seis horas. De requerirse, en función del número de matriculados, en las Facultades de Ingeniería y Ciencias Económicas y Empresariales, se podrá designar otro docente como adjunto, con igual dedicación y carga lectiva.
- 25°. Los responsables del Ciclo de Verano de las Facultades, deberán cumplir las siguientes actividades:
- a) Asignar las aulas a las asignaturas programadas y ponerlos a consideración del Decano para su aprobación y del Consejo Universitario antes de su publicación
 - b) Programar y llevar a cabo el proceso de Pre-Matrícula en el caso que sea necesario.
 - c) Solicitar a la Oficina Central de Informática y Cómputo la emisión de las Fichas de Matrícula de los estudiantes pre-inscritos.
 - d) Elaborar la nómina definitiva de las asignaturas a dictarse y remitirla al Decano para su conocimiento y demás fines; copia de dicha nómina será alcanzada a la Oficina Central de Registros y Matrícula
 - e) Controlar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el Ciclo de Verano.
 - f) Elaborar el reporte de asistencia para, con el visto bueno del Decanato, tramitar el pago de haberes.
 - g) Elevar al Decanato al término de la matrícula para su aprobación y fines correspondientes los siguientes reportes:
 - Reporte asignaturas - grupos matriculados
 - Reporte docentes - asignaturas por Facultad
 - h) Presentar informe al Decano sobre los resultados del Ciclo de Verano con copia a la Oficina Central de Registros y Matrícula.
- 26°. La Oficina Central de Informática y Cómputo prestará el apoyo técnico que las Facultades requieran para realizar el proceso de Matrícula en el Ciclo de Verano, en coordinación con la Oficina Central de Registros y Matrícula.

Renuncia y nombramiento de Secretario Académico: Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 12 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

1. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Silverio Bustos Díaz al cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, a partir del 01 de noviembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Nombrar al doctor Luis Alberto Vicuña Pari como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, a partir del 01 de noviembre de 2018, otorgándole la bonificación correspondiente mientras permanezca en el cargo.

Carga no lectiva, sin efecto y asignación de carga no lectiva.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto las 32 horas de carga no lectiva asignadas al doctor Silverio Bustos Díaz.
2. Asignar 25 horas de carga no lectiva al doctor Luis Alberto Vicuña Pari, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado.



Disposiciones relativas a la prolongación en la estancia de movilidad estudiantil de grado de los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó: aprobar las Disposiciones relativas a la prolongación en la estancia de movilidad estudiantil de grado de los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma, de fecha 29 de octubre del 2018.

Proyecto del Programa de Movilidad Educativa Nacional "Viaja y estudia por el Qhapaq-Ñan: la Ruta del Saber" NODO CENTRO: Universidades situadas en Ica, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto del Programa de Movilidad Educativa Nacional "Viaja y estudia por el Qhapaq-Ñan: la Ruta del Saber" NODO CENTRO: Universidades situadas en Ica, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco.

Validación de conferencias.

El Consejo Universitario acordó: aprobar que las conferencias que se realizan a través del Instituto de Ciencia y Tecnología en la comunidad universitaria con invitados nacionales e internacionales sean oficialmente validadas por la Oficina Central de Registros y Matrículas y por las Facultades.

Resultados del Examen Final del Programa Especial para Escolares 2019-I del Centro Pre Universitario.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Examen Final del Programa Especial para Escolares 2019-I del Centro Pre Universitario, realizado el día sábado 27 de octubre del 2018, cuyas actas adjuntas forman parte del presente acuerdo.

IV Reunión del Consejo de la Asociación del Sistema Internacional de Certificación del Español para Lengua Extranjera – SICELE, y IV Congreso Internacional SICELE.

a. Participación del señor Rector.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación del señor Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, en la IV Reunión del Consejo de la Asociación del Sistema Internacional de Certificación del Español para Lengua Extranjera – SICELE, y en el IV Congreso Internacional SICELE, que se realizará del 07 al 09 de noviembre de 2018, en la sede de la Universidad Nacional de Rosario, y su viaje a la ciudad de Rosario, Argentina, del 06 al 10 de noviembre de 2018, en comisión de servicio, en atención a su condición de representante legal de la Universidad Ricardo Palma, miembro del SICELE.
2. Autorizar los egresos que permitan atender los pagos de pasajes, impuestos y seguro, además de los viáticos correspondientes según escala, del 06 al 10 de noviembre de 2018.

b. Encargatura del despacho del Rectorado.

El Consejo Universitario acordó:

1. Encargar el despacho del Rectorado al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, mientras dure la ausencia del señor Rector, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 92° del Estatuto adecuado de la Universidad.
2. Otorgar al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, la autorización especial para que durante la ausencia del Rector, suscriba los documentos que puedan ser necesarios para las gestiones ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU.

c. Participación de la profesora Rosa Filipchuk de Romero, Directora del Programa de Español.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación de la profesora Rosa Filipchuk de Romero, Directora del Programa de Español de la Universidad Ricardo Palma, en el IV Congreso Internacional del Sistema Internacional de Certificación del Español para Lengua Extranjera – SICELE, invitación realizada por la Secretaría Ejecutiva del SICELE, que se realizará del 07 al 09 de noviembre de 2018, en la sede de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, y su viaje a la ciudad de Rosario, Argentina, del 05 al 10 de noviembre de 2018, en comisión de servicio, en atención a su condición de Directora del Programa de Español de la Universidad Ricardo Palma y representante de la Universidad ante la Comisión Académica del SICELE.



2. Autorizar los egresos que permitan atender los pagos de pasajes y seguro, además de los viáticos correspondientes según escala del 05 al 10 de noviembre de 2018.

Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "II Examen Oficial de Chino Mandarín para Adolescentes YCT – 2018 - niveles I y II", del Instituto Confucio.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Dispensa y reembolso de pago:

a. Oficio N°0652-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, a la señorita Melanie Chirinos Bazan, código 201210407, de la carrera de Administración de Negocios Globales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hija de docente.

b. Oficio N°0651-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, a la señorita Melanie Chirinos Bazan, código 201210407, de la carrera de Administración de Negocios Globales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hija de docente.

Permiso y apoyo económico: Doctora Rosario Valdivia Paz Soldan.

El Consejo Universitario acordó:

1. Conceder el permiso a la doctora Rosario Valdivia Paz – Soldán, Asistente del Rectorado y docente de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, del 12 de noviembre al 10 de diciembre de 2018, para la traducción de la novela Saint Christophe La Légende aussi vraie que démesurée, del narrador francés Christophe Mory, Paris, Éditions Salvator, 2014, 160 pp., del francés al español, de acuerdo a la beca otorgada por la Casa del Traductor de Tarazona-España,
2. Otorgar el apoyo económico a la doctora Rosario Valdivia Paz – Soldán consistente en el pasaje aéreo Lima-Madrid-Lima.

Participación delegación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía en XXVIII Congreso Panamericano de Educación Turística.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la participación de la delegación de 31 estudiantes y 04 docentes en el *XXVIII Congreso Panamericano de Educación Turística* denominado "Nuevos Desafíos de la Industria Hotelera del Siglo XXI, a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, del 28 de octubre al 1º de noviembre de 2018, organizado por la Confederación Panamericana de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo CONPEHT y la Primera Escuela de Hotelería y Turismo de Bolivia.

Capacitación al personal de la Oficina Central de Informática y Cómputo.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar, en vía de regularización, el desarrollo del Taller de Especialización en Big Data Aplicado Con R y Python, y Programa de Especialización en Data Science Nivel I, correspondiente al Programa de Especialización en Ciencia de Datos.
2. Autorizar, en vía de regularización, la participación de los señores Gustavo Abarca Valdiviezo, Víctor Raúl De La Cruz Quispe y Marwin Paul Medina Ccangri, del personal de la Oficina Central de Informática y Cómputo, en el Taller de Especialización en Big Data Aplicado Con R y Python, y Programa de Especialización en Data Science Nivel I, respectivamente.
3. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la transferencia presupuestal.



Contrato de Locación de Servicios: Empresa INSIDEO S.A.C

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Aprobar el proyecto del Contrato de Locación de Servicios con la empresa INSIDEO S.A.C., representada por el señor Roberto Martín Parra Rivera.
- 2.- Autorizar al señor Rector, para que en representación de la Universidad, suscriba el mencionado contrato.

Becas de estudio:

a. Oficio N°3208-2018-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el otorgamiento de una beca de estudios para la Maestría en Salud Pública con mención en Administración Hospitalaria y Servicios de Salud, como parte del Convenio Específico con el Hospital Guillermo Almenara Irigoyen.

b. Oficio N°0654-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: otorgar, 2/5 de beca de estudios, excepcional, a la estudiante Lucero Gladys Matos Huaman, código 201521095, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, para el semestre 2018-II.

c. Oficio N°0985-2018-OCA-D.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la beca de estudios para el semestre 2019-I, a la señorita Lora Pauta Grace, de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por haber obtenido el primer puesto del cómputo general de alumnos ingresantes del Programa Especial para Escolares 2019-I, con el puntaje de 17.27.

Proyecto de la Primera Mesa Redonda "La visión de la cultura desde la literatura, la sociología y la historia".

El Consejo Universitario acordó: aprobar la regularización del Proyecto de la Primera Mesa Redonda "La visión de la cultura desde la literatura, la sociología y la historia", el cual se desarrollará el viernes 26 de octubre del 2018, en la Galería de Artes Visuales del Centro Cultural Ccori Wasi.

Rectificación de nombre y apellidos.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura del nombre y apellido materno de doña Helida Aliaga Balbin, en el diploma del grado académico de doctora en Administración de Negocios Globales, debiendo constar el nombre Helida, con tilde en la vocal "e", y el apellido materno Balbin, con tilde en la vocal "i", quedando definitivamente escrito su nombre y apellidos como Héli^da Aliaga Balb^ín, conforme aparece en el Documento Nacional de Identidad rectificado.
2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

Modificaciones de carga lectiva, semestre académico 2018-II:

a. Oficio N°1050-2018-VRAC-URP: Facultad de Ciencias Biológicas.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Ciencias Biológicas, semestre académico 2018-II, incrementando, por redistribución de carga, de 9 a 12 horas semanal-mensual total la carga lectiva asignada a la docente HERRERA ESPINOZA, Ana Patricia, a partir del 20 de agosto del 2018 según el siguiente detalle:

Asignarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
MV-716	Etología Clínica del Perro y el Gato	G. 01.0, Teo	1
MV-716	Etología Clínica del Perro y el Gato	G. 01.1, Pra	2
Total Horas:			3

La carga final es:

Medicina Veterinaria

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
--------	------------	------------	-------



MV-0408	Deontología y Legislación Veterinaria	01.0 Teo.	2
MV-0408	Deontología y Legislación Veterinaria	02.0 Teo.	2
MV0705	Etología	01.0 Teo.	1
MV0705	Etología	01.1 Pra.	2
MV0805	Bienestar animal	01.0 Teo.	2
MV-716	Etología Clínica del Perro y el Gato	01.0 Teo.	1
MV-716	Etología Clínica del Perro y el Gato	01.1 Pra.	2
Total Horas:			12

Total General: 12 horas.

b. Oficio N°1052-2018-VRAC-URP: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, semestre académico 2018-II, en los siguientes términos:

Nuevo docente:

Asignar por omisión 9 horas semanal-mensual total de carga lectiva al docente MARCOS DÍAZ, Luis, con DNI. 001075816, Contratado, C, a partir del 20 de agosto del 2018, según el detalle siguiente:

Asignarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AU0611	Taller Integral VI	G. 10.0, Teo	6
AU0611	Taller Integral VI	G. 10.0, Tal	3
Total Horas:			9

La carga final es:

Arquitectura

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AU0611	Taller Integral VI	10.0 Tall.	3
AU0611	Taller Integral VI	10.0 Teo.	6
Total Horas:			9

Total General: 9 horas.

Presupuesto del Examen Promocional para ingresantes al semestre académico 2019-I.

El Consejo Universitario aprobó la realización del Examen Promocional 2019-I, a llevarse a cabo el viernes 09 de noviembre del 2018 y su presupuesto de gastos.

Reconocimiento de bonificación por publicación de libro.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación al doctor Jan Lust, por la publicación del libro *Capitalism, Class and Revolution in Peru, 1980-2016*, obra impresa en el idioma inglés, por la editorial Palgrave MacMillan, Springer International Publishing AG part of Springer Nature.

Convenio de prácticas pre-profesionales:

Vistos los oficios N°1510-2018-OP-D y N°1515-2018-OP-D y N°1517-2018-OP-D del Director de la Oficina de Personal elevando al rectorado, para su aprobación, la Renovación del Convenio de Prácticas Pre Profesionales de las estudiantes: Josselin Lucero Huaraca Chumpitaz, María Pía Santillana Gonzáles y Denisse Carolain Paz Arica y el Convenio de Prácticas Pre Profesionales del estudiante Eilmar Yefim Vilchez Herrera, destinados a las diferentes dependencias de la Universidad; **el Consejo Universitario acordó:**

1. Autorizar la Renovación del Convenio de Prácticas Pre Profesionales, de las estudiantes: Josselin Lucero Huaraca Chumpitaz, María Pía Santillana Gonzáles y Denisse Carolain Paz Arica.
2. Autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales, del estudiante Eilmar Yefim Vilchez Herrera.



Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0645-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "V Programa de Cursos Cortos 2018", que son: Curso de Calidad de Servicios y Curso de Team Coaching Corporal y emocional, que remite el Director de la Oficina de Educación Continua.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

b. Oficio N°0646-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "XI Taller de Especialización en Machine Learning for Data Science Aplicado (VI Versión)", que remite el Programa de Especialización de Ciencia de Datos del Rectorado.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

Grados y Títulos.

Oficio SG-3337/2018.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller y Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Wendy Belen Urbano Lázaro
2. Almendra Jarumi Riveros Ruiz
3. Victor Ernesto Ramirez Tuesta
4. William Jean Pierre Martinez Avellaneda
5. Robert Nimboma Alcantara
6. Charlyne Fiorella Pretell García
7. Lizeth Rosario Bustinza Barrera
8. Leonel Junior Sánchez Granados
9. Paula Cristina Rodriguez Huertas
10. Karen Eugenia Cárdenas Jacobo
11. Xiomy Alexandra Pía Cisneros Boracchia
12. Leyly Luz Ponce Quispe
13. Valerine Patricia Calixto Solis
14. Luz Milagros Huillca Huamán
15. Fiorella Alessandra Chávez Hernández

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carrera: Biología

1. Samuel Jose Vargas Soria
2. Maria Claudia Sandoval Angeles
3. Luis David Pabón Rodriguez
4. Nelson Alexis Serrano Panuera
5. José Eduardo López Chacón

Carrera: Medicina Veterinaria

1. Alexander Jonathan Marquina Ortiz
2. Ana Victoria Solano Tongo



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Carrera: Derecho

1. Víctor Francisco Dávila Blanco

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Carrera: Enfermería

1. Isabel Reyes Lequernaqué

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecto(a)

1. Cynthia Lizeth Flores Reyna
2. Johanna Alexandra Calderón Tovar
3. Viviana Lucía Panizo Hubner
4. Hansel Andre Moina Carbajal

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciada en Administración y Gerencia

1. Danka Diorella Alvarado Suarez

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Pediatría

1. Natalia Aida Rodriguez Ames
2. Laura Gladys Garay Coñaña

Especialista en Medicina Interna

1. Diana Lucila Ramos Apolaya
2. Nadia Luz Gómez Romaní

Especialista en Medicina Oncológica

1. Diana Ivonne Ferrer Ponce

Especialista en Psiquiatría

1. Elizabeth Verónica Valdivia Márquez

Especialista en Neurocirugía

1. César Augusto Rivera Jiménez

Especialista en Administración en Salud

1. Pamela Stefania Gonzales Ramos

Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres

1. Madeleine Betzabe Alegre Palomino

Especialista en Cirugía General

1. Daniela Valdez Parodi
2. Javier Olger Coyla Mamani

Especialista en Neurología

1. Jéssica Janet Ventura Chilón

Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular

1. Hjalmar Jheison Pinedo Jara



Sub-Especialista en Gastroenterología Pediátrica

1. Michael Algío Quispe Huarcaya

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. Alfonso Guillermo Socorro Morales
2. Ana Hilda Aroche Iznaga
3. Kathiuska Josefina Chirinos Bravo
4. Leonardo A. Azopardo Arenas
5. Jaine Emilia Bernal Martínez



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General